



Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Nº Expediente	Nº Registro
	Modelo	Fecha:

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación postal <input type="checkbox"/> Notificación electrónica

EXPONE

PRIMERO.- Que estoy en posesión y custodia del animal que se identifica a continuación, considerado como potencialmente peligroso, de acuerdo con la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales



AYUNTAMIENTO DE SALINAS

C.I.F.: P-0311600-A
Plaza de España, 8 03638 Salinas (Alicante)
Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

Potencialmente Peligrosos y el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- 1.- Especie y raza _____.
 - 2.- Nombre del animal _____.
 - 3.- Fecha de nacimiento _____.
 - 4.- Sexo _____.
 - 5.- Color _____.
 - 6.- Características particulares _____.
 - 7.- Número de microchip _____.
 - 8.- Destino del animal _____.
 - 9.- Localización del local o vivienda que deberá albergar el animal, con breve indicación de las medidas de seguridad adoptadas _____
- _____
- _____
- _____

SEGUNDO.- Que acompaño a esta solicitud la documentación señalada al dorso con una X.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que, teniendo por presentado este escrito, y previos los trámites que consideren pertinentes, se me conceda la oportuna licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos y se proceda, asimismo, a su inscripción en el Registro Municipal correspondiente.

Asimismo declaro quedar enterado que el plazo máximo que la normativa establece para la resolución y notificación del presente procedimiento, será de un mes, y que la solicitud de licencia que no sea resuelta por el Ayuntamiento dentro de ese plazo, sin perjuicio de las prórrogas que sean procedentes, se entenderá estimada.

En Salinas, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante o del representante en su caso



DORSO QUE SE CITA

Con carácter general:

- Fotocopia del D.N.I, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante.
- Fotocopia de escritura de poder de representación suficiente, al actuar en nombre de otro.
- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios el animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Justicia.
- Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características.
- Certificado de capacidad física para dar los cuidados necesarios al animal.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a 120.000 €.
- Memoria descriptiva de las instalaciones que garanticen evitar la [salida] [huida], si se trata de un animal salvaje de los incluidos en el Anexo I del Decreto 145/2000.

Si el solicitante está ya en posesión de un animal:

- Fotocopia de la ficha o documento de identificación reglamentaria.
- Fotocopia de la cartilla sanitaria actualizada.
- Certificado veterinario de esterilización, en su caso.
- Declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en los que haya incurrido.

Cuando se trate de personas, establecimientos o a sociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, además deberán aportar lo siguiente:

- Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de extranjero del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.
- Fotocopia de escritura de constitución de entidad jurídica y del NIF.



AYUNTAMIENTO DE SALINAS

C.I.F.: P-0311600-A
Plaza de España, 8 03638 Salinas (Alicante)
Tno.: 965479001/Fax: 966973005
Núm. Registro Entidades: 01031164

- Fotocopia del Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración autonómica, en el caso de adiestradores.
- Fotocopia del certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones.
- Acreditación de la licencia municipal de actividad correspondiente.

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

La persona que suscribe arriba indicada, con en relación a su solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incapacitada para proporcionar los cuidados necesarios al animal para el que se solicita licencia, y que no ha sido sancionada por infracciones en materia de tenencia de animales.

Asimismo declara que dicho animal no tiene antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en los que haya incurrido.

En Salinas, a ____ de _____ de _____

Ante mí,
EL SECRETARIO,
Fco. Eduardo Martínez Delgado



INSTRUCCIONES

A los efectos previstos en el artículo 2.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y en los Anexos I y II del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Animales de la Fauna salvaje:

— Clases de los reptiles: todos los cocodrilos, caimanes y ofidios venenosos, y del resto todos los que superen los dos kilogramos de peso actual o adulto.

— Artrópodos y peces: aquellos cuya inoculación de veneno precise de hospitalización del agredido, siendo el agredido una persona no alérgica al tóxico.

— Mamíferos: Aquellos que superen los diez kilogramos en estado adulto.

Además, los animales de la especie canina con más de tres meses de edad:

a) Razas:

— American Staffordshire Terrier.

— Staffordshire Bull Terrier.

— Perro de Presa Mallorquín.

— Fila Brasileño.

— Perro de Presa Canario.

— Bullmastiff.

— American Pitbull Terrier.

— Rottweiler.

— Bull Terrier.

— Dogo de Burdeos.

— Tosa Inu (japonés)

— Dogo Argentino

— Doberman

— Mastín Napolitano

— Cruces de los anteriores entre ellos o con otras razas obteniendo una tipología similar a alguna de estas razas.

b) Animales agresivos que hayan mordido a personas o animales cuya agresión ha sido notificada o pueda ser demostrada.

c) Perros adiestrados para el ataque.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, no podrán ser titulares de animales potencialmente peligrosos las personas que carezcan de las condiciones físicas precisas para proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y



dominio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.a) de la Ley 50/1999 y lo establecido en el artículo 3 del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

El certificado de aptitud psicológica se expedirá por un centro de reconocimiento autorizado, una vez superadas las pruebas necesarias para comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna que pueda suponer incapacidad psíquica o psicológica, o cualquier otra iniciativa del discernimiento, asociada con:

- Trastornos mentales y de conducta.
- Dificultades psíquicas de evaluación, percepción y toma de decisiones y problemas de personalidad.
- Cualquiera otra afección, trastorno o problema, no comprendidos en los párrafos anteriores, que limiten el pleno ejercicio de las facultades mentales precisas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Será emitido por un psicólogo titulado dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud de la licencia administrativa.

El Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, establece en su artículo 3.1.e), que deberá acreditarse que se ha formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120 000 €). En el mismo sentido se expresa el artículo 3 segundo párrafo del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.